

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Fusión por Absorción de Fondos de Inversión

BBVA Gestión, Sociedad Anónima Sociedad Gestora Instituciones Inversión Colectiva y Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima como Sociedad Gestora y Entidad Depositaria respectivamente de los fondos relacionados a continuación, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Fondos de Inversión de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a sus respectivas instituciones absorbentes, sucediendo estas últimas a título universal en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidos:

- a) BBVA Garantizado Flexible II, Fondo de Inversión, (cambiando a BBVA Triple Optimo IV, Fondo de Inversión) (fondo absorbente), BBVA Garantizado Flexible III, Fondo de Inversión, BBVA Mundibolsa Garantizado 2, Fondo de Inversión, BBVA Mundibolsa 5, Fondo de Inversión, BBVA Mundibolsa 2, Fondo de Inversión, BBVA Euroíndices 6 Garantizado, Fondo de Inversión, BBVA Fondbolsa D, Fondo de Inversión, BBVA Fondbolsa C, Fondo de Inversión (fondos absorbidos).
- b) BBVA Tesorería II, Fondo de Inversión, (fondo absorbente), Uno-E Dinero, Fondo de Inversión, (fondo absorbido).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado los proyectos de fusión de los Fondos anteriormente relacionados, dichos proyectos pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Se informa a los partícipes de los fondos señalados en el apartado a) del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.-Belén Rico Arévalo. La Secretaria del Consejo de Administración.-50.546.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Caja, sala «Caja Segovia», sito en Segovia, calle del Carmen, 2, el próximo día 3 de diciembre de 2004, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 11,30 horas, con el siguiente

Orden del día

- Primero.-Intervención del Sr. Presidente.
- Segundo.-Aprobación, si procede, de las líneas básicas del Plan de Actuación de la Caja y objetivos para el año 2005.

Tercero.-Informe sobre los presupuestos y objetivos de la Obra Social para el año 2005.

Cuarto.-Otros asuntos y propuestas que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Asamblea.

Quinto.-Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3, de los Estatutos de la entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los Sres. Consejeros generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, 8, Segovia.

Segovia, 28 de octubre de 2004.-Atilano Soto Rábano, Presidente.-49.615.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ALICANTE

Nota del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante

En el expediente 374/96 (1098/94 del Servicio de Defensa de la Competencia, al que se ha acumulado el 1110/94) incoado de oficio contra el Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Comunidad Valenciana por la comisión de prácticas restrictivas de la competencia consistentes en un acuerdo de fijación de precios, cuya parte dispositiva dice:

1. Declarar la existencia de una práctica prohibida por el Art. 1.1.a LDC consistente en la adopción de un acuerdo de fijación de precios, del que es autor el Consejo Oficial de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Comunidad Valenciana.
2. Sancionar al citado Consejo con la multa de 10 millones de pesetas.
3. Intimar al Consejo para que en el futuro no adopte acuerdos de la misma clase.
4. Declarar la existencia de una práctica prohibida del Art. 1.1 LDC consistente en la negociación de una tarifa especial con un colectivo determinado de personas, de la que son autores el Consejo y los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante, Castellón y Valencia.
5. Intimar al Consejo y a los Colegios citados para que en el futuro se abstengan de realizar negociaciones semejantes.
6. Ordenar a los Colegios citados la comunicación a sus miembros del texto íntegro de la presente resolución.
7. Ordenar al Consejo y a los Colegios la publicación, a su costa, de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en un diario de ámbito nacional y en otro de circulación en la Comunidad Valenciana.

Alicante, 26 de octubre de 2004.-Presidente, Francisco Rodríguez Trives.-49.719.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A. (GICAMAN, S. A.)

Anuncio de 20 de octubre de 2004, de la Empresa Pública «Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.» por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro cuyo objeto es la señalización, equipamiento y mobiliario de la «Ruta de Don Quijote» en Castilla-La Mancha

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: RQ/01/001/S.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para la señalización, equipamiento y mobiliario de la «Ruta de Don Quijote» en Castilla-La Mancha.
 - c) División por lotes y número: Lote 1: 7.500 unidades. Lote 2: 450 unidades. Lote 3: 150 unidades. Lote 4: 300 unidades. Lote 5: 300 unidades. Lote 6: 600 unidades.
 - d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio licitación: Boletín Oficial del Estado número 149, de 21 de junio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.362.500,00 euros.
5. Adjudicación:
 - Lote 1: 7.500 unidades.
 - a) Fecha: 7 de septiembre de 2004.
 - b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Viserver, Sociedad Limitada - Señalización y Equipamiento para entornos naturales, Sociedad Limitada.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 563.475,00 euros.
 - Lote 2: 450 unidades.
 - a) Fecha: 7 de septiembre de 2004.
 - b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Viserver, Sociedad Limitada - Señalización y Equipamiento para entornos naturales, Sociedad Limitada.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 498.600,00 euros.
 - Lote 3: 150 unidades.
 - a) Fecha: 7 de septiembre de 2004.
 - b) Contratista: Señalizaciones Postigo, Sociedad Anónima.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 528.000,00 euros.
 - Lote 4: 300 unidades.
 - a) Fecha: 7 de septiembre de 2004.
 - b) Contratista: Desierto.

Lote 5: 300 unidades.

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Desierto.

Lote 6: 600 unidades.

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Desierto.

Toledo, 21 de octubre de 2004.—El Presidente, Juan Cámara Fernández de Sevilla.—49.667.

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID-IFEMA

Con relación al Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 14 de julio de 2004, correspondiente al expediente 04/089 - 2000002662, «Concurso para la contratación de las obras de construcción del Aparcamiento Sureste de la Ampliación II del Recinto Ferial Juan Carlos I», la Institución Ferial de Madrid informa que la empresa Obrum, Urbanismo y Construcciones, S. L., ha resultado adjudicataria del citado expediente, con un presupuesto de 11.456.064,29 euros.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El Director General, Fermín Lucas Giménez.—50.511.

INVERCAIXA GESTIÓN SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A.

Anuncio de fusión de fondos de inversión

En cumplimiento con lo previsto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que Invercaixa Gestión SGIIC, S. A. -Sociedad Gestora- y la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -Entidad Depositaria- han aprobado con fecha 25 de octubre de 2004 los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa 123 Garantizado Bolsa Ibex Plus, F.I. (Fondo Absorbente) y de Foncaixa Futuro 24, F.I., Foncaixa Futuro 50, F.I. y Foncaixa 71 Garantizado Mixto, F.I. (Fondos Absorbidos) con disolución y sin liquidación de los fondos Absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 4 de Noviembre de 2004. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el Artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, a operación de fusión autorizada genera a favor de los partícipes de los fondos, Foncaixa Futuro 24, F.I. y Foncaixa Futuro 50, F.I., el derecho de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso o descuento, ni gasto alguno, en el plazo de un mes desde la fecha del presente anuncio o desde la carta a los partícipes si esta fuera posterior; este reembolso se efectuaría al valor liquidativo correspondiente al día que venza este derecho de separación. A los partícipes de los fondos Foncaixa 71 Garantizado Mixto, F.I. Foncaixa 123 Garantizado Bolsa Ibex Plus, F.I. dado que estos fondos no tiene comisiones de reembolso (en el caso del fondo absorbente, hasta el 7 de enero de 2005, inclusive), no se les aplicará derecho de separación, pero podrán optar por el reembolso de sus participaciones, en cualquier momento, sin coste alguno, aplicándose a dichos reembolsos el valor liquidativo del día de la solicitud de reembolso. Igualmente se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionen a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de noviembre de 2004.—La Presidenta Consejera de Invercaixa Gestión SGIIC Gemma Faura Santasusana.—50.577.